

**Septuagésimo noveno período de sesiones**

Tema del programa 98 pp)

Desarme general y completo: Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares**Resolución aprobada por la Asamblea General el 2 de diciembre de 2024***[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/79/408, párr. 114)]***79/38. Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares***La Asamblea General,*

Recordando sus resoluciones [72/31](#), de 4 de diciembre de 2017, [73/48](#), de 5 de diciembre de 2018, [74/41](#), de 12 de diciembre de 2019, [75/40](#), de 7 de diciembre de 2020, [76/34](#), de 6 de diciembre de 2021, [77/54](#), de 7 de diciembre de 2022, y [78/35](#), de 4 de diciembre de 2023,

1. *Recuerda* la aprobación, el 7 de julio de 2017, del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares¹;
2. *Acoge con beneplácito* la entrada en vigor del Tratado, el 22 de enero de 2021;
3. *Observa* que el Tratado ha estado abierto a la firma en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) desde el 20 de septiembre de 2017;
4. *Acoge con beneplácito* que, al 14 de octubre de 2024, 94 Estados hubieran firmado el Tratado y 73 Estados hubieran pasado a ser partes en él, y *acoge con beneplácito* también los esfuerzos de universalización que se están llevando a cabo;
5. *Recuerda* la aprobación del Plan de Acción de Viena, que tuvo lugar en la Primera Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, celebrada en Viena (Austria) del 21 al 23 de junio de 2022²;
6. *Acoge con beneplácito* la Segunda Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2023, en la que se examinaron la situación y la aplicación del Tratado y se estudiaron los

¹ [A/CONF.229/2017/8](#).

² [TPNW/MSP/2022/6](#), anexo II.



progresos hacia la consecución de sus objetivos, su propósito y la meta de un mundo libre de armas nucleares, así como la aplicación del Plan de Acción de Viena;

7. *Acoge con beneplácito también* las decisiones adoptadas en la Segunda Reunión de los Estados Partes³, incluida la de aprobar la declaración titulada “Nuestro compromiso de mantener la prohibición de las armas nucleares y evitar sus catastróficas consecuencias”, y la labor oficiosa que se lleva a cabo entre períodos de sesiones para aplicar el Tratado y el Plan de Acción de Viena;

8. *Acoge con beneplácito además* la participación de los Estados signatarios, así como de otros Estados que no son partes en el Tratado, las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones o instituciones internacionales pertinentes, las organizaciones regionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales pertinentes, en la Segunda Reunión de los Estados Partes en calidad de observadores;

9. *Acoge con beneplácito* la labor que está llevando a cabo el Grupo Asesor Científico del Tratado y su informe sobre el estado y la evolución de las armas nucleares, los riesgos de las armas nucleares, las consecuencias humanitarias de las armas nucleares, el desarme nuclear y cuestiones conexas⁴;

10. *Confirma* que la Tercera Reunión de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) del 3 al 7 de marzo de 2025;

11. *Expresa su gratitud* al Secretario General por el apoyo suministrado hasta la fecha y le solicita que preste la asistencia y los servicios que se requieran para la Tercera Reunión de los Estados Partes y su proceso oficioso entre períodos de sesiones;

12. *Exhorta* a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que firmen, ratifiquen, acepten o aprueben el Tratado o se adhieran a él lo antes posible;

13. *Exhorta* a los Estados que estén en condiciones de hacerlo a que promuevan la adhesión al Tratado y sus normas y razón de ser a través de contactos bilaterales, subregionales, regionales y multilaterales, actividades de divulgación y otros medios;

14. *Solicita* al Secretario General, como depositario del Tratado, que en su octogésimo período de sesiones la informe sobre el estado de la firma y la ratificación, aceptación o aprobación del Tratado o la adhesión a él;

15. *Decide* incluir en el programa provisional de su octogésimo período de sesiones, bajo el tema titulado “Desarme general y completo”, el subtema titulado “Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares”.

43ª sesión plenaria
2 de diciembre de 2024

³ Véase [TPNW/MSP/2023/14](#).

⁴ [TPNW/MSP/2023/8](#).